



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

VOM

VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 3917/2020, de 23 de octubre – B.O.C.M. Nº 296, de 4 de diciembre de 2020), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 27 de abril de 2021 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“21/ 287.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, PARA FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. EXPTE. P011/P/2020-1.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por el Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Núm.: P011/P/2020-1

Asunto: Declaración de DESIERTO del proceso selectivo para provisión del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación de funcionarios con habilitación de carácter nacional mediante libre designación.

Interesado: Ayuntamiento de Móstoles

Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2020.

*Examinado el procedimiento iniciado por Providencia del Concejal Delegado de Hacienda referente al asunto indicado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- El viernes 4 de diciembre de 2020, fueron publicadas en el BOCM número 296 las bases por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- El viernes 1 de enero de 2021, se publicó en el BOE la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.

Tercero.- El Concejal Delegado de Hacienda declara desierto el puesto de DIRECTOR/A GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE

MÓSTOLES de conformidad con el informe remitido por el Comité Evaluador constituido al efecto de valorar las candidaturas, en el que se hace constar expresamente que: "este Comité evaluador no puede acreditar la idoneidad del candidato, pues ha podido comprobar que no posee experiencia laboral suficiente en las labores inherentes al puesto de Director/a de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, teniendo en cuenta el carácter directivo del mismo y la especial complejidad que conlleva el ejercicio de estas funciones en un municipio de gran población, como es Móstoles."

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El sistema de provisión de dicho puesto es el de libre designación conforme a lo previsto tanto en la relación de puestos de trabajo citada como los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 241.2 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05). Obrando en el expediente informe del Departamento de Personal, sobre la posibilidad de declarar desierto el proceso de selección, de fecha 12 de abril de 2021.

Segundo.- En virtud de las atribuciones señaladas en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local el nombramiento y el cese de los órganos directivos de la Administración Municipal.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. N° 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resolver lo siguiente

Primero: Declarar DESIERTO el proceso para la provisión del puesto de Director/a General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Móstoles, para funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Segundo: Dar traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita."

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

